DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA DETERMINAR SU RECERTIFICACIÓN

Algunos programas de beneficios públicos utilizan un proceso de determinación de ingresos similar al de la Autoridad de Vivienda. Si usted o algún miembro de su hogar participa actualmente en uno de los programas que aparecen a continuación, puede presentarnos el documento de determinación de ingresos más reciente de ese programa.

- CalWORKS - Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
- Medi-Cal - Medicaid
- CalFresh - Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)
- CalEITC - Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC)
- Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)
- Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI)
- Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC)
- Cualquier otro programa de asistencia para la vivienda administrado por el HUD

Es posible que podamos usar ese documento para verificar los ingresos de su hogar en lugar de requerir los documentos de verificación de ingresos que aparecen a continuación. La presentación de este documento es **opcional**, pero hacerlo puede agilizar su proceso de elegibilidad.

Para que sea aceptado, el documento de determinación de ingresos debe:

- Tener una fecha dentro de los últimos 12 meses
- Incluir a todos los miembros de su hogar o indicar el tamaño correcto de su familia
- Indicar los ingresos anuales de su hogar

Si no tiene uno de estos documentos o prefiere no presentarlo, puede seguir proporcionando los talones de pago, las cartas de concesión de beneficios y los demás documentos de verificación de ingresos que se indican a continuación. En ese caso, calcularemos sus ingresos utilizando los métodos estándar.

INGRESOS

- **Salarios:** Debe proporcionar los tres talones de pago consecutivos más recientes de todos los miembros adultos del hogar que tengan empleo. Al menos uno de los tres talones de pago debe tener una fecha dentro de los 30 días anteriores a la fecha de esta carta.

- **Trabajo por cuenta propia:** Si algún miembro adulto del hogar trabaja por cuenta propia, debe proporcionar una copia completa de su declaración federal de impuestos sobre los ingresos más reciente, incluido el Formulario 1040 del IRS y el Anexo C/Anexo SE, si corresponde. También debe proporcionar un estado de pérdidas y ganancias de los 12 meses más recientes o completar una Certificación de Trabajo por Cuenta Propia, disponible en www.hacosantacruz.org o en el vestíbulo de nuestra oficina principal.

- **Seguro Social (SS) o Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI):** Debe presentar todas las páginas de una carta vigente y original de declaración de beneficios o aviso de acción correspondiente a cualquier pensión del Seguro Social y/o Ingreso de Seguridad Suplementario, en la que figure el monto actual del beneficio que reciben usted o los miembros de su hogar. La carta debe tener una fecha dentro de los 30 días anteriores a la fecha de esta carta. Si necesita una carta vigente de beneficios, comuníquese con la Administración del Seguro Social al 1-800-772-1213 o visite www.ssa.gov. Si sus beneficios se han reducido por algún motivo, presente una carta vigente de beneficios del Seguro Social que muestre el monto mensual de devolución y el saldo pendiente.

- **Discapacidad estatal/Desempleo/Compensación para trabajadores:** Debe presentar una carta vigente y original de concesión de beneficios o talones de pago vigentes y originales correspondientes a usted o a cualquier miembro del hogar que reciba beneficios estatales por discapacidad, desempleo o compensación para trabajadores. La carta de concesión o los talones de pago deben tener una fecha dentro de los 30 días anteriores a la fecha de esta carta.

- **Otros beneficios:** Debe presentar todas las páginas de la carta vigente y original de declaración de beneficios o del aviso de acción correspondiente a cualquier tipo de asistencia monetaria o asistencia social, como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), anteriormente denominada Asistencia a Familias con Hijos Dependientes (AFDC), CalWORKS, Asistencia General o Beneficios para Veteranos, que muestre todos los beneficios que reciben actualmente usted o los miembros de su hogar. La declaración debe tener una fecha dentro de los 30 días anteriores a la fecha de esta carta.

- **Pensión alimenticia/Manutención de menores:** Debe presentar un registro impreso vigente de 12 meses de los pagos de pensión alimenticia o manutención de menores. La documentación de manutención de menores puede imprimirse desde el sitio web del Department of Child Support Services en www.childsup.ca.gov.

- **Todos los demás ingresos, incluidos beneficios, regalos y contribuciones:** Debe presentar documentación vigente y original de todos los demás ingresos que reciban usted o cualquier miembro de su hogar. Algunos ejemplos de otros ingresos son cupones de alimentos, ayuda financiera, vales para el cuidado infantil, pagos de asistencia por acogimiento familiar o adopción, contribuciones de cualquier persona ajena a su hogar, etc.